



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000240 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

09 DIC 2020



### VISTO:

El Oficio N° 364-2020/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 19 de setiembre del 2020; La Nota de Coordinación N° 346-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 21 de octubre de 2020; El Oficio N° 277-2020/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 07 de octubre de 2020; El Oficio N° 0100-2020/MTC/21.GFGVD, de fecha 04 de setiembre de 2020, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece la competencia de: Su competencia exclusiva es promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, etc. Su función en materia de transporte es planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en el Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional."

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2011-MTC se aprobó la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transporte y Comunicaciones, en los niveles Nacional, Regional y Local, que menciona que, en infraestructura vial, el Gobierno Regional tiene la competencia de administrar y ejecutar el desarrollo y conservación de la Red Vial Departamental o regional.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000240 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

09 DIC 2020

Que, mediante Oficio N° 0100-2020/MTC/21.GFGVD, de fecha 04 de setiembre de 2020, la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada cursa invitación al Gerente General del gobierno Regional de Tumbes, para una reunión de trabajo remoto cuyo propósito es la revisión de resultados de la Ficha Técnica de Capacidades Institucionales (FITE), Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental (GITD), FITE – GITD 2020.

Que, mediante Resolución Ministerial N°1182-2017/MTC. PROVIAS DESCENTRALIZADO (PVD) la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD), en el marco sus competencias, elaboró El Plan de Fortalecimiento para la Gestión de infraestructura de Transporte Departamental de los Gobiernos Regionales al 2021 - **PLAN GITD GRs**, en concordancia con las funciones establecidas en su Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02 (07.12.2017), en el cual se determina que PROVIAS DESCENTRALIZADO (PVD) tiene a su cargo "(...) el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y es su objetivo "promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitividad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país".

Que, mediante Oficio N° 277-2020/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 07 de octubre de 2020, el Director Regional de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones SOLICITA, al Gerente General Regional la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional para conformación de los nuevos integrantes del Comité Intergerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental (GITD) 2020; en merito a la reunión de trabajo remoto para la revisión de resultados de la FITE de la Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental, realizada el día lunes 14 de setiembre de 2020.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 346-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 21 de octubre de 2020; el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, REQUIERE al Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes, información sobre:

- (i) Cuadro actualizado de funcionarios designados para el Comité Intergerencial de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental – GITD del Gobierno Regional 2020, (
- (ii) ii) Acta de acuerdos y compromisos del Comité Intergerencial de



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000240 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 09 DIC 2020



la gestión de la Infraestructura y Transporte Departamental del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Oficio N° 364-2020/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 19 de setiembre del 2020, el Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones REMITE, al jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, la información solicitada respecto de: (i) Cuadro actualizado de funcionarios designados para el Comité Intergerencial de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental – GITD del Gobierno Regional 2020, (ii) Acta de acuerdos y compromisos del Comité Intergerencial de la Gestión de la Infraestructura y Transporte Departamental del Gobierno Regional de Tumbes.



Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N°27920.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, CONFORMAR el COMITÉ INTERGERENCIAL DE LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE GITD - al 2021,** del Gobierno Regional de Tumbes, el cual queda conformado de la siguiente manera:

#### MIEMBROS TITULARES

1	Ing. JOSE FERNANDO ALDEA JAIME	PRESIDENTE	Director Regional de Transporte y Comunicaciones
2	Dr. JOSE ANTONIO ALEMÁN INFANTE	Primer Miembro	Vicegobernador
3	Ing. JIMMY ALEXANDER PACHECO MARCHAN	SEGUNDO Miembro	Gerente Regional de Infraestructura

#### MIEMBROS SUPLENTE

1	Ing. WILLIAM H. GOMEZ CACERES	Suplente Presidente	Director Ejecutivo de Caminos
---	-------------------------------	---------------------	-------------------------------



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 000240 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

09 DIC 2020



2	Ing. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ	Suplente Miembro Primer	Sub Gerente de Obras
3	ING. LUIS ALBERTO BARDALES PEREZ	Suplente Miembro Segundo	Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente
4	ABG. ROSA M. CASTRO ALVAREZ	MIEMBRO SUPLENTE	Secretaria General Regional
5	CPC. ANTONIO SERAFIN PUELL SEMINARIO	SUPLENTE	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
6	ING. SIST. KARINA VANESSA CORREA OLIVAREZ	SUPLENTE	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONE, PRECISAR las FUNCIONES del **COMITÉ INTERGERENCIAL DE LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE GITD - al 2021**, del Gobierno Regional de Tumbes, las siguientes:

- a) Liderar y contribuir a la articulación ínter e intergubernamental de la Gestión de Infraestructura de Transporte GITD de su competencia.
- b) Impulsar la implementación de las acciones del PLAN GITD GRs 2019 - 2021.
- c) Impulsar la formulación del Plan de Fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental del Gobierno Regional al 2025.
- d) Otras originadas al interior del comité en coordinación con PVD - UZ.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONE, ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del **COMITÉ INTERGERENCIAL DE LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE GITD - al 2021**, del Gobierno Regional de Tumbes, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas la presente Resolución.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000240 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, **09 DIC 2020**

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros designados del **COMITÉ INTERGERENCIAL DE LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE GITD - AL 2021**, del Gobierno Regional de Tumbes y al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizada PROVIAS DESCENTRALIZADO PVD, cuando corresponda, para los fines de ley.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de la Oficina de Tecnología de la información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
**José A. Alenjar Infante**  
GOBERNADOR REGIONAL (e)

